

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sainz González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita —e idéntica confirmación— de la petición formulada a la Dirección General de Seguridad, sobre cómputo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 504.347 y el 925 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Micaela, doña Mercedes y doña Julia Colmenarejo Berrocal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian la parcela 321 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número general 504.364 y el 7 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Paredes Comenarejo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita, en cuanto se justiprecian las parcelas 147, 168, 172, 175 y 178 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número general 504.366 y el 9 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Bollain Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 243 y 390 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número general 504.398 y el 23 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 y 10 de mayo de 1972 y de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 13 de noviembre de 1972, 30 de octubre de 1972 y 24 de noviembre de 1972, sobre antigüedad; pleito al que ha correspondido el número general 504.404 y el 25 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Santamaría Ulecia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1971 y 10 de noviembre de 1972, ésta confirmatoria de aquélla, sobre excedencia voluntaria; pleito al que ha correspondido el número general 504.470 y

el 47 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.384-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Samgyll, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de octubre de 1972, que confirma la de 10 de mayo de 1971, en cuanto se justiprecian las fincas números 2 y 3 del acceso número 1 del polígono «Campamento», de San Roque-La Línea de la Concepción; pleito al que ha correspondido el número general 504.489 y el 55 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Romero Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de septiembre de 1972 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1972, ésta confirmatoria de aquélla, sobre relación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 504.521 y el 65 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gómez Olalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y

19 de junio de 1972, ésta confirmatoria de aquélla, en cuanto justiprecian las parcelas 530, 533 y 534 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número general 504.531 y el 69 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente Alvarez Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de noviembre de 1972, sobre ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 504.548 y el 75 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Marco Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1972, sobre relación de admitidos a la práctica de las XV pruebas selectivas; pleito al que ha correspondido el número general 504.551 y el 77 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tijeras García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de octubre de 1972

y 6 de diciembre de 1972, ésta confirmatoria de aquélla, sobre percepción de porcentaje; pleito al que ha correspondido el número general 504.605 y el 95 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en provido de fecha veinticinco de enero del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Elvira Martí Anfruns, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término legal correspondiente, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

«Departamento número doce.—Vivienda situada en el piso ático, puerta B, de la casa sita en Granollers, calle Padre Centellas, número 3, con acceso por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza para lavadero. Linda, al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y puerta A de la misma planta; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, mediante terraza privada, calle Padre Centellas; por el fondo, la casa número uno de dicha calle; por arriba la cubierta del edificio y por abajo piso tercero, puerta B. Inscripción a nombre de don Juan Miró Ferré, en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 629, libro 91 de Granollers, folio 59, finca número 7.536, inscripción 1.ª. Título: por compra a don Juan Miró Farré, según consta en escritura notarial.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas, siendo el tipo para dicha subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración citada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 2.ª planta, el día treinta de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte

en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.588-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos por «Sisa. S. A.», contra «Unión Distribuidora Comercial, S.ª A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo y lotes, de los siguientes bienes:

Lote número uno

Local comercial, mano izquierda, se halla situado en las plantas de sótano y baja del edificio o primera y segunda del mismo, en la planta anterior izquierda y posterior por lo que afecta a la parte en planta baja, visto el edificio desde la calle de Málaga; tiene su entrada en la planta sótano por la escalera común en descenso que si se mira desde la planta baja de la casa, y en la planta baja desde la vía pública, y por el rellano de la escalera; ocupa una superficie de 506 metros cuadrados, de los que corresponden 85 a la parte situada en planta de sótano y 425 a la emplazada en planta baja. Cuota de participación en aquel inmueble de calle Málaga, números 8 y 10, de 15 enteros 86 centésimas por 100; inscrita al tomo 1.169, folio 86, sección segunda 879, finca 29.315, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Valorada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Lote número dos

Local comercial, mano derecha, situado en las plantas sótanos y bajo del edificio o primera y segunda del mismo, en la parte derecha del edificio, mirando a éste desde la calle de Málaga. Tiene entrada en la planta baja directamente desde la calle. Comprende una superficie de 184 metros cuadrados, de los que corresponden 57 a la parte situada en planta de sótanos y 127 a la emplazada en planta baja. Finca 29.313.—Cuota de participación de cinco enteros 43 centésimas por 100 en el propio inmueble. Valorada en la suma de un millón cien mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 2 de mayo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del respectivo precio de avalúo, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio).

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.465-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de primero del corriente mes de marzo, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Manuel Cano Sanz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número doce. Piso segundo, puerta tercera, letra E de la casa número 33 de la calle Federico Mayo, y número 45 de la calle de Prats y Roqué, de esta ciudad. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, y linda, por el frente, entrando al piso, con vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando a dicho piso, con la proyección vertical de la calle Federico Mayo, por la izquierda, con piso segundo segunda, letra D; por el fondo, con dicha proyección vertical de la calle Federico Mayo; por arriba, con piso tercero, letra E; y por debajo, con piso primero tercera, letra E de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona, al tomo 1.027, libro 739 de San Andrés, folio 74, finca número 42.764, inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticinco de abril próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.590-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria Atenea, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Doce.—Piso entresuelo puerta segunda, en la tercera planta alta, de la casa sita en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 965. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza; tiene una superficie de ochenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda, frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso segundo tercera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, rellano de la escalera y piso segundo primera; derecha, vuelo de patio interior de manzana; arriba, piso tercero segunda; y debajo, piso primero segunda. Tiene asignado un coeficiente de 2,028 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.107 de Provensals, folio 45, finca 60.151, inscripción 1.ª. La hipoteca causó la inscripción 2.ª.»

Tasada en quinientas noventa mil pesetas.

«Diecisiete.—Piso tercero puerta tercera, en la cuarta planta alta, de la casa sita en esta ciudad, avenida José Antonio Primo de Rivera, 965. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza; tiene una superficie de 82 metros y 88 decímetros cuadrados, y linda frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso tercero segunda y vuelo de patio de luces; izquierda entrando, vuelo de dicho patio de luces y resto de finca de que se segregó; derecha, rellano de la escalera y piso tercero cuarta; fondo, vuelo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera; arriba, piso cuarto tercera, y debajo, piso segundo tercera.

Tiene asignado un coeficiente de 2,028 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.107 de Provensals, folio 55; finca 60.161, inscripción 1.ª. La hipoteca causó la inscripción 2.ª.»

Tasada en quinientas noventa mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento o en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Ruiz.—2.572-E.

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 45/1972 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio, contra doña Ana María Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas urbanas:

De la casa número 2 en carretera de Salamanca a Cáceres, sin número, en Béjar, las siguientes:

«Número ocho.—Tercero izquierda: Una vivienda de tipo D que consta de «Hall» de entrada, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio, una terraza al Norte y otra a Mediodía y Poniente, con una superficie útil de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y nueve decímetros. Tiene una puerta principal de acceso y otra de servicio, ambas a la escalera, y luces al Norte, Poniente y Mediodía. Linda: Al frente, hueco de ascensor y de escalera y terreno accesorio del edificio que da a finca propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; derecha entrando, hueco de ascensor y de escalera y vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, la casa número uno, y espalda, terreno accesorio que da a la carretera de Salamanca a Cáceres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar en el tomo 675 del archivo, libro 103, folio 118, finca número 3.986. En la escritura de constitución de hipoteca fué fijado como valor de dicha finca la cantidad de ochocientos cincuenta y una mil trescientas cincuenta pesetas.

«Número siete.—Tercero derecha.—Una vivienda de tipo E que consta de «hall» de entrada, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio, una terraza al Norte, otra a Mediodía y otra a Saliente, con una superficie útil de ciento treinta y ocho metros cuadrados y veintiocho decímetros. Tiene una puerta principal de acceso y otra de servicio, ambas a la escalera, y luces al Norte, Saliente y Mediodía. Linda: Al frente, hueco de escalera y de montacargas y terreno accesorio del edificio que da a finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; derecha entrando, terreno accesorio que da al Camino Viejo de Candelario o Cordel de Merinas; izquierda, hueco de escalera y de montacargas y vivienda tipo D, de la misma planta, y espalda, terreno accesorio que da a la carretera de Salamanca a Cáceres.»

Inscrita al tomo 675, libro 108 de Béjar, folio 116, finca 3.985, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Béjar. En la escritura de constitución de hipoteca fue fijado como valor de referida finca la cantidad de ochocientas veinticuatro mil cincuenta pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo a las doce horas; siendo las condiciones para tomar parte en dicha subasta las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha expresado al final de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 el mismo, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar, 5 de marzo de 1973.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—2.655-E.

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Natividad Martínez Ostariz, a instancia de doña María del Carmen Ostariz Lausín, lo habiendo otorgado, al parecer, testamento la causante y reclamando la herencia la mencionada doña María del Carmen Ostariz Lausín, y en dichos autos se ha dictado en el día de la fecha providencia, acordando llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Calatayud a 7 de marzo de 1973.—El Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.404-C.

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Córdoba,

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en el expediente de declaración de herederos número 19 de 1973, seguido a instancia del señor Abogado del Estado y en favor de éste, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Enrique Cañas y Velasco, hijo de Miguel y de doña Concepción, natural y vecino que fué de Córdoba, cuyo óbito tuvo lugar en estado de soltero el día 25 de junio de 1969 en esta capital, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días, con apercibimiento, de no comparecer a este segundo llamamiento,

de lo que haya lugar. En cuyo expediente ha comparecido doña Antonia Velasco Borza.

Córdoba a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario.—2.594-E.

1.ª 28-3-1973

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo, se tramita expediente declaración fallecimiento de don Rafael Ruiz Matas Ortiz, el que desapareció en julio de 1936, sin volverse a tener noticias, instado por su esposa, Concepción Rey Díaz, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 2 de marzo de 1973.—El Secretario judicial.—2.415-C.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nieves Gutiérrez Pardo, vecina de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Huergo Somoano, nacido en Santianes (Oviedo) el 1 de octubre de 1896, hijo de Manuel y María, que tuvo su domicilio en Madrid, Alcántara, 21, del que se ausentó a Sigüenza (Guadalajara), en cuyo Hospital Militar prestaba servicio conduciendo una ambulancia en el mes de septiembre de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario. 2.121-E. y 2.ª 28-3-1973

*

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto García Vázquez, representado por el Procurador señor Gómez Díaz contra don Félix Luján del Río y su esposa, doña Juana Molina Rayo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13, o piso primero C, de la casa en Madrid, número 17 de la calle de Navalmoral de la Mata, en el poblado dirigido de San Ignacio de Loyola, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda:

Al Nordeste, con fachada; al Sudeste, con rellano de escaleras y piso 1.º D; al Noroeste, con fachada y caja de ascensores, y al Suroeste, con fachada. Cuota en el valor y copropiedad de la casa: 2,95 por 100. Título: El de compra a la Sociedad «Inmobiliaria Carabanchel, S. A.», verificada en escritura autorizada en esta capital por el Notario don Alejandro Bérnago Liabrés, el día 31 de julio de 1963, cuya primera copia que tengo a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid en el tomo 542, libro 83, de Carabanchel Alto, folio 103, finca 5.005, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—774-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281 de 1972, se siguen autos procedimiento judicial sumario seguido a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que utiliza el beneficio de pobreza, contra «Borell, Sociedad Anónima», y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

«Casa en construcción en la Villa de Arganda del Rey, al sitio que llama el Terreno Alcales y Huerta Parada, número seis del plano, de 489 metros 30 decímetros cuadrados. Contiene once habitaciones, cada una de las cuales tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, los linderos son: Al Este, o frente, con la calle particular del solar número cinco; Norte, o derecha, resto del solar finca destinada a jardín; y Oeste, o espada, con el número siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.496, libro 207, del Ayuntamiento de Arganda, folio 204, finca 12.233, inscripción 5.ª

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientas setenta y siete pesetas ochenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1973.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.423-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la prevención del abintestado de oficio de doña Enriqueta Nieto Fernández, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Enrique y de Julia, difuntos, que falleció en esta capital, el cinco de marzo del año 1972, en estado de viuda en únicas nupcias con don Gonzalo Molinero Plaza, sin dejar descendencia, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un tercer llamamiento por el término de dos meses, a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.595-E.

PONFERRADA

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 164/1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Fernández García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Seadur (Orense), representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Rodolfo García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que luego se describirá, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Llama o Prado al sitio de Los Pradales, término municipal de Bembibre, de noventa y ocho áreas y tres centiáreas, de las cuales están destinadas a labradío-regadío veintinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, y a prado regadío, sesenta y ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Quindós Mata; Sur, herederos de Francisco Alonso; Este, José González Cobos y otros, y Oeste, Bernardo Quindós Mata y otro».

Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 844 del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 101, finca número 6.728 duplicado, inscripción cuarta, habiendo sido tasada la finca, a los efectos de la acción ejercitada, en la suma de trescientas noventa y nueve mil trescientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a 7 de marzo de 1973.—El Juez, Nicanor Fernández.—El Secretario.—2.419-C.

SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Inmobiliaria Las Nieves, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe a continuación:

Parcela de terreno en Segovia, barrio de Las Delicias, Parroquia de San Lorenzo, en la carretera de Boceguillas, sin número; mide una extensión de cinco mil metros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, carretera de Boceguillas; derecha entrando; Este, calle de las Nieves; izquierda, Oeste, finca propiedad de don José Carretero Vera, y el fondo, Norte, calle de La Castellana. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad, tomo 2574, libro 177, folio 46, finca 10.491, y la segunda en el folio 48 de los mismos libros y tomo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública, por primera vez, tasada en seis millones ochocientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso— el diez por ciento del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—2.657-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que con el número 436 de 1972 se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don Emilio Moreno Zornoza y su esposa, doña Belinda Sánchez Cifuentes, en los que por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Rústica: Diez hanegadas y noventa y dos brazas, equivalentes a ochenta y seis áreas, noventa y tres centiáreas de tierra huerta, plantada de naranjos, en término de Carcagente, partida del Rincón del Toro; lindante: Por Norte, tierras de Bautista Galán, Castro Serra y Vicente Gomis; Sur, las de Pascual Carbonell y Antonio Boroná; Este, el brazal del Toro, y Oeste, de Vicente Bataller. Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 417, libro 71 de Carcagente, folio 135, finca 10.588, inscripción segunda. Valorada por las partes en ciento cuarenta y una mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento cinco mil doscientas cincuenta pesetas (75 por 100 del que sirvió para la primera), no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, 7 de marzo de 1973.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—2.658-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 322 de 1972, a instancia del Procurador señor Enciso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julio Gavín Sarte, don Manuel Labordetas Subias, doña María Luisa Gavín Lo, don Andrés Sanz Martín, doña María del Pilar Gavín Lo, don Julio Gavín Lo y doña Pilar Cantero García, como propiedad de ellos:

«Casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su calle de San Pablo, número 23, moderno, correspondiente al 13 antiguo, man-

zana 43, de extensión superficial 256 metros dos decímetros cuadrados; consta de piso firme, entresuelo, principal, segundo y tercero; lindante, por la derecha, entrando, con casa número 25 de herederos de don José Santanas; por la izquierda, con casa posada, llamada de San Pablo, número 21, de don Antonio Villacampa y consorte, y por la espalda, con casa número 6 de la calle del Saco; inscrita al folio 91, tomo 462, finca 1.102, inscripción 27.ª, valorada en 2.447.342 pesetas.

A estos efectos, se hace constar, que la finca descrita fué tasada en pacto de escritura, constituida en la suma de pesetas 2.447.342. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del expresado precio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—2.428-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BECH PETER; hijo de Niclas y de Marie, de cincuenta y cinco años, casado, capitán de la Marina Mercante danesa,

natural de Faeroerne, con domicilio habitual en Dykjaervej, 4 7113 Juelsmine (Dinamarca), y

KRISTENSEN THORBJOERN; hijo de Ditlev y de Inga, de veintinueve años, casado, oficial de la Marina Mercante danesa, natural de Esbjerg, con domicilio habitual en Ingemanns Alle, 162, Esbjerg (Dinamarca); procesados en causa número 92 de 1972 por presunto delito de varada por grave negligencia; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(611.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Para ser oído en las diligencias previas número 157 del corriente año, se cita al inculcado José Luis Hernández González, hijo de Miguel y Encarnación, casado, de esta naturalidad y vecindad, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—782.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación S. V. 145/1973, relativo a la adquisición de harina de trigo para la Primera Región Militar.

Con fecha 3 del actual se resolvió el expediente de contratación S. V. 145/1973 relativo a la adquisición de harina de trigo para la Primera Región Militar por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Antonio Marin Palomares.

Objeto: 22.376 quintales métricos de harina de trigo para diferentes plazas de la Primera Región Militar por un total de pesetas 29.688.792.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El General, Secretario general.—1.797-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de cartulina cuché una cara.

El día 3 de mayo próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso 17.000 kilos de cartulina cuché una cara (estucada brillo) de 52 por 70 en resmas de 60 kilogramos, y 8.000 kilogramos de igual artículo y dimensiones en resmas de 70 kilogramos, al precio límite de 47,50 pesetas kilogramo, para el Laboratorio de Farmacia Militar de esta capital, debiendo cada

licitador remitir por correo o presentar en mano en el citado Laboratorio, carretera de Rueda, número 46, con la antelación de cinco días a la celebración del concurso, una muestra del artículo que ofrezca.

Las proposiciones se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en esta Junta, donde puede ser examinado los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día y hora de la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 21 de marzo de 1973.—El General Presidente.—2.153-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso para la enajenación de locales comerciales sitos en el número 53 de la calle de Bocángel.

Se anuncia concurso para la enajenación de locales comerciales, sitos en el número 53 de la calle de Bocángel.

Finca adquirida para la transmisión de las viviendas al personal de la Armada:

Los locales a que se hace alusión son los siguientes:

Dos locales comerciales y sus sótanos con posibilidad de unión de ambos.

Local derecha: Planta calle, 93,30 metros cuadrados; planta sótano, 76,07 metros cuadrados; total 169,37 metros cuadrados; 1.080.320,30 pesetas.

Local izquierda: Planta calle, 72,45 metros cuadrados; planta sótano, 86 metros

cuadrados; total, 158,45 metros cuadrados; 939.679,70 pesetas.

Las ofertas que implicaran la aceptación de las condiciones exigidas deberán presentarse antes de las trece horas del día 28 de abril de 1973 en las oficinas de la Gerencia de este Organismo, sitas en el paseo de Calvo Sotelo, número 17, tercero, Madrid, donde está expuesto el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en las aludidas oficinas de la Gerencia de este Organismo el día 30 de abril de 1973, a las once horas.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Pedro Angel Manzano.—930-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se anuncia concurso subasta internacional para la realización de obras encaminadas a la construcción del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

Habiéndose realizado previamente la precalificación de empresas para la realización de las obras que tendrán lugar en diferentes puntos de España, como consecuencia del Convenio Banco Mundial Gobierno Español, préstamo 788-Sp, para investigación agraria, se convoca entre las empresas precalificadas, una vez autorizado el gasto por acuerdo de Consejo de señores Ministros de 28 de febrero de 1973, concurso subasta para la realización de las obras encaminadas a la construcción del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba, conforme a la documentación que al efecto queda expuesta en la Dirección Técnica de